

## Amparo en revisión 639/2016

En 2015, una empresa solicitó amparo en contra de un artículo de la Ley General de Vida Silvestre, que **prohíbe la utilización de mamíferos marinos en espectáculos itinerantes** (circos y ferias), toda vez que la actividad<sup>1</sup> que desempeña se ve transgredida con la vigencia de dicho precepto, vulnerando su derecho humano a la *libre actividad lucrativa*.

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, atendiendo a lo previsto en la Constitución donde se establece el **derecho humano a un medio ambiente sano y la correlativa obligación del Estado de garantizarlo**, determinó esencialmente lo siguiente:

- La **libertad de trabajo no es absoluta, irrestricta e ilimitada** sino que su ejercicio se condiciona a la satisfacción de ciertos presupuestos: que se trate de una actividad lícita; que no se afecten derechos de terceros ni de la **sociedad**. Ahora, la prohibición impuesta por el legislador encuentra justificación en el **objetivo de conservar la biodiversidad** en beneficio de las generaciones futuras y, por ende, del **interés público**.
- La medida introducida por el legislador, consistente en *prohibir la utilización de mamíferos marinos* en espectáculos itinerantes, atiende al **interés constitucional de proteger al medio ambiente** pues se configura en el marco de la **conservación de las especies en riesgo**<sup>2</sup>, que, en términos de la Ley correspondiente, **exige el establecimiento de medidas especiales en el manejo y conservación** de dichas poblaciones.
- De la exposición de motivos de la porción normativa impugnada, se desprende que el legislador advierte que el traslado constante que exigen los espectáculos itinerantes, aumenta la mortalidad de los mamíferos marinos, debido a las condiciones rudimentarias y el estrés asociado.

Consecuentemente, se declaró la constitucionalidad del precepto impugnado atendiendo al **interés constitucional de proteger el medio ambiente** y se negó el amparo a la quejosa.

---

<sup>1</sup> Exhibición, conservación y manejo de mamíferos marinos, delfín de nariz de botella y lobo marino, en espectáculos itinerantes (ferias y circos).

<sup>2</sup> Delfín nariz de botella